



Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros

BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2021.

En Salvatierra de los Barros, a 2 de febrero de 2021.

Sra. Alcalde - Presidente

- D. Francisco José Saavedra Salguero (P.S.O.E.)

Sres. Concejales Asistentes:

- Dña. Amelia Rodríguez Castaño (P.S.O.E.)
- Dña. María Antonia Méndez Barneto (P.S.O.E.)
- D. Tomás González Márquez (P.S.O.E.)
- D. Aitor Borrego Benítez (P.S.O.E.)
- Dña. Sandra Pérez Calado (P.P.)
- Dña. Sandra Murillo González (P.P.)
- D. Abel Caro Díaz (P.P.)

No asisten/Excusan su ausencia:

- Dña. Juliana Borrego Vázquez (P-P.)

Sra. Secretaria:

Dña. Ángela Carlota Flores Mangut

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco José Saavedra Salguero, y con la asistencia de la Secretaria de la Corporación, Dña. Ángela Carlota Flores Mangut *con el objeto de celebrar sesión extraordinaria y telemática mediante videoconferencia a través de la plataforma digital "zoom", con motivo del grave riesgo sanitario existente con motivo de la pandemia de la COVID-19.*

Y, existiendo quorum para la válida celebración de la sesión, conforme previene el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y siendo las 17.00 horas, fijadas al efecto, de orden de las Presidencia da comienzo el acto, entrando seguidamente a debatir el orden del día, tratando el asunto y adoptándose los acuerdos que constan a continuación.

ORDEN DEL DÍA:

ASUNTO PRIMERO. - Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Por Alcaldía se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2020, por lo que no habiendo oposición a las mismas es aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes, ordenándose su transcripción al libro de actas correspondiente.

ASUNTO SEGUNDO. - Aprobación inicial de la modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario financiado con





Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros

bajas de otras aplicaciones presupuestarias.

Vista la documentación contenida en el Expediente 40/2021:
Providencia de Alcaldía
Memoria de Alcaldía,
Informe de Secretaría
Informe de Intervención
Informe sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria
Informe-Propuesta de Secretaría

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para indicar que, habiéndose convocado subvención de la Junta de Extremadura para el fomento de la movilidad eléctrica y teniendo el Ayuntamiento la necesidad de renovar el vehículo Nissan Terrano municipal, debido a que su coste de mantenimiento es muy elevado derivado de los numerosos problemas mecánicos que conlleva a lo largo del año, se ha solicitado la subvención de movilidad eléctrica con el fin de poder realizar la adquisición de un nuevo vehículo que supla al actual, no obstante, el Ayuntamiento debe realizar parte de esa inversión. Para ello se ha optado por reducir la consignación presupuestaria de la aplicación de festejos, ya que dada la situación actual derivada de la pandemia los festejos previstos no se van a poder realizar, y por otro lado reducir la consignación de la aplicación de publicaciones, ya que se han eliminado gastos superfluos relativos a altas en bases de datos y publicaciones que no eran utilizadas por el Ayuntamiento.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Partido Popular, indicando que considera necesaria la renovación del vehículo, si bien consideran desde el Grupo Partido Popular que se podría utilizar dichas cantidades para otras necesidades más urgentes actualmente, como es la ayuda a las empresas y comercios locales.

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra, para indicar que ya hay otras aplicaciones presupuestarias que se están destinando a incentivar el comercio local en la localidad, si bien, los servicios públicos no pueden dejar de prestarse y el vehículo supone una necesidad de cara a la prestación de dichos servicios públicos básicos.

Finalizado el debate se somete a votación el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios, financiado mediante bajas de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio,



Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros

de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordina rio	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	624	Adquisición de Elemento de transporte		8.500	8.500
		TOTAL			8.500

Esta modificación se financia con cargo a bajas en otras aplicaciones presupuestarias, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	226.09	Festejos	29.500	5.500	24.000
920	220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	6.000	3.000	3.000
		TOTAL BAJAS		8.500	

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio



Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros

insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Sometido a votación dicho acuerdo es aprobado por cinco votos a favor del Grupo Partido Socialista (P.S.O.E.) y tres abstenciones del Grupo Político Partido Popular (P.P..)

ASUNTO TERCERO. Levantamiento de reparo de Intervención

Vista la FACT-2020-558

Visto el acta de conformidad de Alcaldía

Visto el Informe de fiscalización previa de la Fase 0 Desfavorable.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente explicando que, teniendo una consignación presupuestaria para el arrendamiento de luces navideñas, y habiéndose agotado el mismo, el equipo de gobierno decidió comprar algunas luces más por importe de 300 Euros, debido a que algunas luces se colocaron en lugares erróneos.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Partido Popular indicando que, entienden la necesidad del gasto, si bien se van a abstener.

Finalizado el debate se somete a votación el siguiente acuerdo.

PRIMERO.- Levantar el reparo interpuesto por Intervención sobre la factura 2020-558, por importe de 363 Euros, reconociéndose la obligación y ordenándose el pago de la misma.

El acuerdo es aprobado por cinco votos a favor del Grupo Partido Socialista (P.S.O.E.) y tres abstenciones del Grupo Partido Popular (P.P.)

Concluido el debate, y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa en funciones levanta la sesión siendo las 18:15 horas del día expresado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que celebre el Pleno de la Corporación, de todo lo cual, como Secretaria, Certifico.



Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0001 Fecha: 26/03/2021

